OTROSI No.1 AL CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP No. 2024-CPS-COM-004 de Fecha 22 de marzo de 2024 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO Y JAVIER ALBERTO ROCA BORGE

CONTRATO No.	2024-CPS-COM-004
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
NIT:	890.102.257-3
CONTRATISTA:	**JAVIER ALBERTO ROCA BORGE**
C.C.:	**72.286.727**
OBJETO:	**Prestar el servicio profesional a la Universidad del Atlántico para el fortalecimiento institucional a través del apoyo al desarrollo de las actividades del periódico virtual del Sistema de Medios.**
PLAZO	Hasta 31 de diciembre de 2024, a partir de la suscripción del Acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO:	**TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($38.500.000)**

Entre **LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO y el CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **OTROSI No. 1** modificatorio al clausulado anexo al contrato de prestación de servicios SECOP II No. 2024-CPS-COM-004 de fecha 22 de marzo de 2024, teniendo en cuenta: 1. Que con fecha 22 de marzo de 2024, se celebró el contrato de prestación de servicios No. 2024-CPS-COM-004 entre LA **UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA** cuyo objeto es: "**Prestar el servicio profesional a la Universidad del Atlántico para el fortalecimiento institucional a través del apoyo al desarrollo de las actividades del periódico virtual del Sistema de Medios.",** por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($38.500.000)** y plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 2024, a partir de la suscripción del acta de inicio; 2. Que, en la cláusula quinta del clausulado anexo al contrato se pactó como forma de pago: "Una (1) primera cuota desde la fecha del acta de inicio y dentro de los cinco dias siguientes a su suscripción por valor de $3.500.000, una segunda cuota a corte 31 de marzo por valor de $ 3.500.000 y nueve (9) cuotas iguales por valor de $ 3.500.000 cada una. Dicho pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación, en el Departamento de Gestión del Talento Humano, de los siguientes documentos: Cuenta de cobro, recibido a satisfacción de bienes o servicios firmado porel Supervisor del Contrato, informe de actividades sobre la ejecución del Contrato, planilla pagadade aportes al sistema de seguridad social integral por EL CONTRATISTA y la factura cuando haya lugar"; **3.** Que el acta de inicio del referido contrato fue el **día 01 de Abril de 2024,** por lo que, de acuerdo con el contenido de la cláusula quinta, la forma de pago debe ser modificada toda vez que la fecha de expedición del acta de inicio no está acorde con la fecha del corte establecido, para pago de la primera y segunda cuota; **4.** Que a la fecha la CONTRATISTA, no ha recibido pago alguno por la ejecución del referido contrato; **5.** Que desde la supervisión del contrato se solicitó suscribir el otrosí, por lo que se procede de conformidad a celebrar otrosí modificatorio al contrato en referencia, respecto a la forma de pago contenida en la cláusula quinta", teniendo como fundamento que la forma de pago inicial no coincide con la fecha de suscripción del acta de inicio; **6.** Que, la modificación a realizar no afecta el valor, ni alguna otra cláusula del contrato; 7. Con fundamento en la anterior, se modifica el clausulado del Contrato 2024-CPS-COM-004 de lasiguiente forma:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula quinta del contrato de prestación de servicios No. 2024-CPS-COM-004 de Fecha 22 de marzo de 2024 en cuanto a la forma de pago, la cual quedará así:

"CLÁUSULA QUINTA FORMA DE PAGO. LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor de los servicios Objeto del presente Contrato en moneda legal colombiana, en Diez (10) cuotas mensuales o proporcionales por fracción de tiempo del servicio prestado hasta por la suma **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($38.500.000)** de la siguiente manera**: a) Una (1) primera cuota desde la fecha del acta de inicio y dentro de los cinco dias siguientes a su suscripción por valor de $3.850.000, una segunda cuota a corte 30 de Abril por valor de $ 3.850.000 y ocho (8) cuotas iguales por valor de $ 3.850.000 cada una**. Dicho pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación, en el Departamento de Gestión del Talento Humano, de los siguientes documentos: Cuenta de cobro, recibido asatisfacción de bienes o servicios firmado por el Supervisor del Contrato, informe de actividades sobre la ejecución del Contrato, planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral por EL CONTRATISTA y la factura cuando haya lugar.

CLAUSULA SEGUNDA. PERVIVENCIA. Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios No. 2024-CPS-COM-004 de Fecha 22 de marzo de 2024, continúan vigentes y sin modificación alguna**.**

CLAUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: el presente OTROSI No. 1 se entenderá perfeccionado conla suscripción del mismo por las partes contratantes**.**

POR LA UNIVERSIDAD

DANILO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Rector

POR EL CONTRATISTA

JAVIER ALBERTO ROCA BORGE
Contratista

Vo.Bo. Departamento de Gestión del Talento Humano
Vo.Bo. Oficina de Asesoría Jurídica
Proyectó: RcarmonaP